

RESOLUCIÓN 760 DE 2011

(Febrero 21)

<Fuente: Archivo interno de la entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por la cual se adopta el Manual de Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y de su Fondo Rotatorio

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial de las conferidas por la Ley [489](#) de 1998 y el artículo [60](#) del Decreto 3355 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo [12](#) de la Ley 594 de 2000, la administración pública será responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos;

Que el artículo [21](#) del Acuerdo 07 del 29 de junio de 1994, aprobado por la Junta Directiva del Archivo General de la Nación, indica que la organización de los archivos administrativos de las entidades, estará fundamentada en las normas y reglamentaciones dadas por la unidad de coordinación del nivel directivo o ejecutivo del más alto nivel jerárquico de quien dependa de forma mediata el archivo de la entidad.

Que la Resolución número 5620 del 30 de diciembre de 2010, en su artículo [30](#) numeral e, asigna entre otras funciones al Comité de Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, la de "Elaborar y someter a consideración de la señora Ministra el Manual de Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que como consta en el Acta número 15 del 21 de enero de 2011, el Comité de Archivo, recomendó el Manual de Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y de su Fondo Rotatorio.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Manual de Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, cuyo contenido hace parte integral de la presente resolución, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.



ARTÍCULO SEGUNDO. Son responsables de la aplicación y observación del Manual de Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, todos los servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo señalado en la Constitución, ley y el Manual de Archivo.



ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 FEB 2011

MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR

Ministra de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

